

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):

JOSE CARLOS PEREZ YANCY

AGUAS DEL CESAR S.A.E.S.P

Valledupar (Cesar)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 28-01-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Empresa prestadora de servicios públicos
Departamento	Cesar
Municipio	Valledupar
Entidad	AGUAS DEL CESAR S.A.E.S.P
Nit	900.149.163-8.
Nombre funcionario	JOSE CARLOS PEREZ YANCY
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	Jefe Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	34
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos indebidos o no autorizados, todos los equipos de la empresa cuentan con un perfil de invitado (funcionarios) y el perfil del administrador protegido por una contraseña la cual solo el ingeniero de sistemas de la empresa tiene conocimiento. Si el funcionario intenta instalar un programa o realizar algún cambio en la configuración del equipo, este le solicitará el permiso del administrador, evitando así que puedan instalar algún programa o software no deseado, ilegal o no licenciado.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Es función del ingeniero de sistemas hacer seguimiento al estado de los programas utilizados por la Entidad; si algún software es dado de baja o no se encuentra debidamente licenciado, el ingeniero es el encargado de desinstalar o eliminarlo del equipo donde se encuentra.

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878



Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno

<https://aguasdelcesar.gov.co/informes-de-control-interno/>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: oficinadecontrolinterno@aguasdelcesar.com.co